

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 4719 /2010.-
ARICA, 20 AGO 2010

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4232, de fecha 29 de julio de 2010, viene en contratar la prestación de servicio de arriendo de juegos de entretención infantil, actividad inserta en el programa denominado "Celebración día del Niño".
- b) Contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Yessica Aguilera Lara, suscrito con fecha 06 de agosto de 2010.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.


DECRETO:

APRUEBASE Contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Yessica Aguilera Lara, suscrito con fecha 06 de agosto de 2010.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/LCP/CCG/ dmc-

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	16 AGO. 2010
N°:	
Hora:	13237

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA YESSICA AGUILERA LARA**

En Arica, a 6 de Agosto de 2010, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ**, chileno, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos domiciliados en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **YESSICA AGUILERA LARA**, chilena, R.U.T. N° 11.466.403-0, con domicilio en Menandro Urrutia N° 2347, Arica, han convenido lo siguiente :

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4232, de fecha 29 de Julio de 2010, viene en contratar la prestación de servicios de arriendo de juegos de entretención infantil, actividad inserta en el Programa denominado "Celebración Dia del Niño", a realizarse durante los meses de Julio y Agosto de 2010.
- SEGUNDO** El valor de los servicios asciende a la suma de \$ 2.500.000.- más IVA.
- TERCERO** El pago se efectuará contra presentación de factura, previo informe del cumplimiento de los servicios contratados y V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- CUARTO** La Contratista entrega en este acto de Vale Vista N° 4195803, por la suma de \$ 148.750.- del Banco del Estado de Chile, a nombre de la I. Municipalidad de Arica, a fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SEXTO** Se deja constancia además, que será de cargo de la Contratista, todo daño que con ocasión de los trabajos, se haya producido a las personas y/o a la propiedad pública o privada.
- SEPTIMO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Secretario



OCTAVO

La personería de don WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ, consta del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

NOVENO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Contratista y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



**YESSICA AGUILERA LARA
CONTRATISTA**



**WALDO LUCIO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA**

WLSM/CCG/SRG/rfch,
06.08.2010.

